



INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202300000000260

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FNGRD
ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO
EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES,
RELACIONADOS CON LA OCURRENCIA DE
ESCENARIOS DE RIESGO. MURINDÓ, CÓRDOBA,
LA DORADA, SAN JOSÉ DEL PALMAR, TELLO,
IBAGUÉ, VILLARRICA**

**Subdirección General
Cuarto Trimestre 2025**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. AVANCES DE GESTIÓN GENERAL	3
3. RESUMEN DE GESTIÓN A NIVEL MUNICIPAL	6
MURINDO (ANTIOQUIA)	6
Contexto	6
Actividades realizadas	7
CÓRDOBA (BOLÍVAR)	12
Contexto	12
Actividades realizadas	13
VILLARRICA (TOLIMA)	17
Contexto	17
Actividades realizadas	18
SAN JOSÉ DE PALMAR (CHOCÓ)	20
Contexto	20
Actividades realizadas	20
LA DORADA (CALDAS)	23
Contexto	24
Actividades realizadas	24
IBAGUÉ (TOLIMA)	26
Contexto	26
Actividades realizadas	27
TELLO (HUILA)	29
Contexto	29
4. EJECUCIÓN FINANCIERA	0

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de inversión identificado con el Código BPIN **202300000000260** enfocado en el fortalecimiento financiero del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres orientado al proceso de reasentamiento, relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo tiene como objetivo reducir las condiciones de riesgo de desastres, en cumplimiento de acciones judiciales vinculado a los municipios de San José del Palmar (Chocó), Murindó (Antioquia), Córdoba (Bolívar), Villarrica (Tolima), La Dorada (Caldas), Tello (Huila), Ibagué (Tolima). La cadena de valor aprobada para el proyecto asciende a **\$373.465.626.485**.

A partir del Decreto 1621 de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", asigna al proyecto una apropiación de **\$14.025.317.137** para la vigencia 2025, con un horizonte de ejecución desde 2024 a 2026.

En ese sentido, de los eventos generados por los fenómenos naturales presentados, se han derivado sentencias judiciales que se encuentran ejecutoriadas mediante fallos judiciales a cargo de la UNGRD y adicionalmente existen compromisos generados en el marco de la concertación del Plan Nacional de Desarrollo:

ID	DEPTO	MCPIO	# DE FAMILIAS			PERSONAS	OBSERVACIÓN
			AFECTADAS	REUBICADAS O EN PROCESO	A REASENTAR		
1	Chocó	San José del Palmar	24	0	24	75	Medida Cautelar
2	Tolima	Villarrica	790	106	684	2120	Fallo Judicial
3	Caldas	La Dorada	47	0	47	146	Fallo Judicial
4	Tolima	Ibagué	351	0	351	1088	Fallo Judicial
5	Huila	Tello	120	0	120	2016	Fallo Judicial
6	Bolívar	Córdoba	650	0	650	2016	Fallo Judicial
7	Antioquia	Murindó	600	0	600	1860	Acción prioritaria
	TOTAL		2582	106	2476	7677	-

El proyecto plantea dos objetivos específicos para cada uno de ellos y define un producto con un indicador principal. El Objetivo 1 Incrementar la capacidad financiera de las entidades territoriales para llevar a cabo procesos de reasentamiento, en donde el producto principal es el Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo con la transferencia de recursos al FNGRD, (Producto principal del proyecto). Para el objetivo específico dos, Acompañar a las

entidades territoriales para implementar los procesos de reasentamiento producto de las acciones judiciales, se establecieron tres (3) indicadores secundarios de acuerdo a las etapas del contempladas en el proyecto: Estudios y diseños elaborados, Infraestructura de urbanismo construida y Hogares reubicados.

Los indicadores de producto y secundarios se presentan a continuación:

ID	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	INDICADOR PRINCIPAL	TOTAL	INDICADOR SECUNDARIO	TOTAL
1	Incrementar la capacidad financiera de las entidades territoriales para llevar a cabo procesos de reasentamiento	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo (Producto principal del proyecto)	Número de proyectos apoyados	7	N/A	0
2	Acompañar a las entidades territoriales para implementar los procesos de reasentamiento producto de las acciones judiciales	Acompañar a las entidades territoriales para implementar los procesos de reasentamiento producto de las acciones judiciales	Número de proyectos apoyados	7	Estudios y diseños elaborados	7
					Infraestructura de urbanismo construida	7
					Hogares reubicados.	671

Así mismo, se define como responsables el proyecto de inversión a la UNGRD y demás entidades del SNGRD, teniendo como unidades de apoyo de primer orden: Minambiente, MinVivienda, Minagricultura y entidades de primera respuesta.

De acuerdo a la actividad de seguimiento y para permitir su adecuada ejecución en futuras fases y dar cumplimiento con lo requerido por la PIIP en cuanto a la asignación de recursos por actividad se expone el avance de las acciones realizadas en los municipios con corte al segundo semestre de 2025.

2. AVANCES DE GESTIÓN GENERAL

El ajuste realizado previamente respondiendo a la necesidad de alinear el proyecto de inversión con la apropiación presupuestal asignada mediante el Decreto 1621 de 2024, garantizando coherencia con los costos de las actividades, la regionalización y las metas de los indicadores. En este contexto, ese ajuste realizado priorizo el desarrollo de las actividades en los municipios de

Murindó (Antioquia), Villarrica (Tolima) y Córdoba (Bolívar), específicamente en el corregimiento Tacamocho.

Pero debido a los continuos cambios y compromisos, se está trabajando actualmente para priorizar el municipio de San José del Palmar (Chocó) y el municipio de La Dorada (Caldas).

En el municipio de San José del Palmar se han identificado movimientos de masa recurrentes y eventuales avenidas torrenciales que han generado pérdidas significativas de viviendas y cultivos, principalmente en los sectores de La Italia, La Libertad y La Badea. Desde el año 2019 a partir de un análisis de capacidades realizado por el Departamento de Planeación Nacional (DNP), quedó en evidencia que el municipio está en primer lugar de Índice municipal a nivel departamental de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades¹, indicando la baja capacidad de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con su capacidad financiera, socioeconómica e institucional, sin que hasta la fecha se hayan adelantado acciones estructurales para mitigar el riesgo conocido.

De acuerdo con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015–2030 y su XIV informe de seguimiento, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad coordinadora del SNGRD, respalda al municipio de San José del Palmar (Chocó) para garantizar la ejecución del Plan y la articulación entre actores. Este municipio es priorizado en objetivos como reducir la generación de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial y fortalecer la gobernanza, educación y comunicación social con enfoque diferencial, entre otros. Asimismo, se destaca en estrategias como el fortalecimiento de la capacidad institucional del SNGRD, la incorporación de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y el desarrollo, y la gestión de la información para la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

A la fecha, la situación ha derivado en la acción judicial radicada 27001-23-33-000-2022-00101-00, bajo conocimiento del Tribunal Administrativo del Chocó, que mediante autos del 28 de septiembre de 2022 y 17 de julio de 2023 impartió medidas cautelares que ordenan la reubicación de las familias afectadas, la elaboración del censo poblacional, y la activación de la Ayuda de Reubicación Transitoria (Resolución 087 de 2023 - UNGRD).

¹ DNP (2019). Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades. Bogotá D.C., Colombia.

Link: <https://www.flipbookpdf.net/web/files/uploads/8cefba26b6c2d363d566c2ace8f2d0a4cbd2c7de202103.pdf>

La solicitud de esta incorporación como municipio prioritario en la vigencia 2025, se basa en la legitimidad técnica, social y judicial, al haber sido incluido en el esumen oficial de sentencias que dieron origen al proyecto BPIN 202300000000260, y por contar con pronunciamientos judiciales que ordenan acciones concretas de reasentamiento y ayudas transitorias.

La priorización del municipio de La Dorada, Caldas, se considera como una acción estratégica y de importancia para adelantar acciones de reasentamiento por parte de la Subdirección General- SDG de la UNGRD. Esto considerando que dicho territorio se incluye en el proyecto de inversión para el proceso de reasentamiento, como parte de las acciones requeridas para el cumplimiento de fallos judiciales relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo.

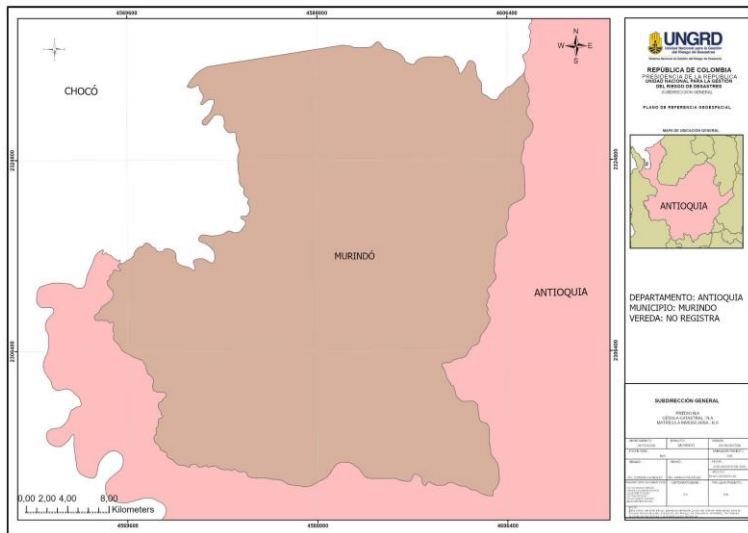
Frente al particular es importante mencionar que, de conformidad con la sentencia de segunda instancia, de radicación núm.: 17001 23 33 000 2018 00232 02, en su parte resolutive, quinta, ordena que, entre las entidades accionadas, El municipio de La Dorada, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y el Fondo Adaptación deben actuar en concomitancia para estructurar un plan que ofrezca una solución de vivienda por cada una de las viviendas a reubicar sin importar los grupos familiares que las habiten actualmente, entre otras acciones.

Es por ello que se han adelantado diferentes reuniones previas con la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI) y a su vez con los municipios para establecer una ruta oportuna, justificada y puntual. Lo anterior sigue en estructuración, revisión y bajo las aprobaciones pertinentes para su debida actualización.

A continuación, se describe las acciones en los municipios (con planeación de ejecución para la vigencia con asignación de recursos y avances en los demás municipios relacionados al proyecto).

3. RESUMEN DE GESTIÓN A NIVEL MUNICIPAL

MURINDO (ANTIOQUIA)



Contexto

Durante la madrugada del 4 de marzo de 2022, fuertes precipitaciones provocaron el desbordamiento de varios ríos de la región (Apartadó, Río Grande, Turriquitadó y especialmente el río Murindó), ocasionando una grave emergencia por inundaciones en el municipio de Murindó. El desbordamiento generó una palizada de aproximadamente 3 km y el represamiento parcial del afluente, lo que incrementó el riesgo de una avenida torrencial aguas abajo.

Como consecuencia, se desviaron caudales hacia distintas comunidades, provocando severas afectaciones: pérdida de cultivos, animales, daños a viviendas e incomunicación total por el deterioro de las vías y caminos. Las veredas más afectadas fueron Bartolo, Legiada, Canal, Pital, además de varias comunidades indígenas como Guagua, Chimiadó, Bachidubí, Coredó, Isla y Ñarangué.

En total, cientos de familias resultaron damnificadas, con daños materiales considerables y afectaciones en medios de vida, especialmente en sectores rurales e indígenas que quedaron aislados y sin acceso por las condiciones del terreno y la persistente emergencia ambiental.

La situación con el municipio de Murindó, Antioquia no deriva de una acción judicial, sino de una actividad prioritaria enmarcada en compromisos adquiridos con los entes territoriales tanto municipal como departamental, por lo que, respecto a este municipio, no se realizará análisis de jurisprudencia alguno. Censadas 600 familias y priorizadas 250.

Fecha del evento: 7 de marzo de 2022

Mediante el Decreto No. 0156 del 1 de agosto de 2022 de la Alcaldía de Murindó, Antioquia, adiciono el Decreto No. 041 del 7 de marzo de 2022, que declaró la calamidad pública en el municipio debido a la creciente del río Murindó, y ahora también por la avenida del río Atrato.

Murindó figura como acción prioritaria en BPIN; ausencia de mandato judicial exige enfoque de planeación concertada en conjunto entre la Gobernación y la alcaldía municipal.

Actividades realizadas

Julio 29 de 2025: Reunión de contextualización sobre el estado actual del proceso de posible reasentamiento del municipio de Murindó (Antioquia)

Gobernación de Antioquia

- Ha liderado la estructuración del proyecto de reasentamiento desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- Se identificó un predio denominado "El Playón", técnicamente apto para el traslado definitivo de la población.
- Avanza en la formulación de los términos de referencia y la propuesta técnico-económica para la contratación del estudio de sustracción de la Ley Segunda.
- Se propone un convenio interadministrativo entre la Gobernación, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y la Alcaldía de Murindó para gestionar los estudios requeridos.

Ministerio de Ambiente

- Ha proporcionado términos de referencia genéricos para la sustracción. La solicitud de flexibilización no ha sido aceptada, por lo que se ajustan los estudios a los lineamientos vigentes.

Ministerio de Vivienda y DPS

- Se identificaron recursos disponibles o con CDP por parte de estas entidades, que podrían ser direccionados al proyecto.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (UNGRD)

- Manifiesta interés en articular esfuerzos y recursos con el Servicio Geológico Colombiano y otras entidades nacionales para cofinanciar estudios geotécnicos, de riesgo y acompañamiento al proceso de sustracción.

Propuestas y compromisos

1. Destinación de recursos para el reasentamiento

- Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) hay intención de destinar recursos para el reasentamiento de Murindó.
- Se mencionó que el Ministerio de Salud y el DPS ya cuentan con recursos con CDP.
- El Ministerio de Vivienda también tiene interés en invertir.

2. Articulación interinstitucional

- Compromiso general de articular esfuerzos entre las entidades nacionales, departamentales y municipales para consolidar el proceso de reasentamiento.
- Se mencionó la necesidad de coordinar la inversión entre las instituciones para evitar duplicidades y garantizar eficiencia.

3. Estudios técnicos y ambientales necesarios

- Se identificó como urgente:
 - Realizar el estudio de riesgo de detalle en el área de traslado propuesta.
 - Adelantar el proceso de sustracción del área de reserva forestal (Ley Segunda).

- Se planteó que estos estudios se harían con la participación técnica y financiera de:
 - UNGRD (recursos en convenio con el Servicio Geológico Colombiano).
 - Servicio Geológico Colombiano (apoyo técnico y procesamiento).
 - Dagra (recursos para perforaciones y ensayos).

4. Convenio interadministrativo

- Se está estructurando un convenio entre la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Murindó y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) para desarrollar los estudios de sustracción.
- La propuesta técnica del IIAP está en evaluación para definir el alcance y los aportes de cada entidad.

5. Seguimiento y cumplimiento normativo

- El municipio de Murindó cuenta con un decreto de calamidad pública vigente por eventos de inundación, y otro anterior que ya incluía el tema de traslado del casco urbano.
- La Procuraduría General de la Nación hace seguimiento al cumplimiento del plan de acción, derivado de una tutela y de una ordenanza departamental del año 2016 que ordenó formalmente el traslado del municipio.

6. Plan de acción actualizado

- La Gobernación de Antioquia actualizó el plan de acción departamental para el traslado, con metas a corto, mediano y largo plazo (hasta 15 años).
- Se reestructuró el comité departamental de reasentamiento, con comisiones técnica, jurídica y social.

6 de agosto de 2025: Ruta de trabajo con el municipio para el reasentamiento del municipio.

En compañía con el Municipio, el Departamento de Antioquia y la UNGRD se iniciaron reuniones para definir una propuesta de trabajo conjunto para el reasentamiento en Murindó, destacando que el proceso involucra a 200 familias de un censo de 600 en donde la gobernación ha establecido un comité departamental para coordinar el proceso.

Estado Actual y Desafíos del Terreno de Reasentamiento:

El Departamento señaló en la reunión que los estudios de detalle en curso son para el predio donde se realizará el reasentamiento de todo el municipio, con una superficie de aproximadamente 500 hectáreas. La alcaldesa del municipio enfatizó en la necesidad urgente de recuperar el río Murindó, ya que su sedimentación y desbordamiento actual hacen inviable cualquier traslado si no se recupera su cauce. El Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal apoyó esta observación, añadiendo que la inundación del río es un problema crítico que debe abordarse antes de considerar el traslado.

La UNGRD estableció una propuesta de fortalecimiento municipal para el reasentamiento, que implica la creación de un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) con la alcaldía. Este FIC permitiría a la Unidad Nacional financiar un equipo de profesionales (dos sociales, dos jurídicos, un ingeniero y una persona de apoyo) para trabajar durante 12 meses en el municipio, los recursos para este fin fueron desembolsados al Municipio y el equipo de profesionales se encuentra contratado.

Detalles del FIC y Costos de Profesionales:

La UNGRD detalló en la reunión el proceso para la generación del FIC. La Unidad Nacional apoyaría en la estructuración de este documento y en la recolección de los documentos adicionales.

Recepción de la Propuesta y Necesidad de Resultados:

La alcaldesa municipal expresó su aprobación a la propuesta, manifestando que el municipio necesita resultados concretos y más eficientes. Resaltó la importancia de la vida digna para los habitantes de Murindó, incluso mientras esperan el reasentamiento.

12 de septiembre de 2025: Estudios previos hechos por el Departamento de Antioquia.

El municipio de Murindó cuenta con un plan parcial creado por la Universidad Nacional de Colombia dado por un convenio con el Departamento de Antioquia. Aquellos documentos fueron remitidos, mediante contextualización en una reunión con el departamento, para su estudio y observación por parte de los profesionales de la UNGRD.

24 de septiembre de 2025:

Una vez estudiados los documentos remitidos por el Departamento de Antioquia, se sostuvo otra reunión con el municipio donde se propuso la creación de un fondo de inversión colectiva con la alcaldía para contratar personal que fortalezca las actividades de reasentamiento en Murindó, incluyendo la actualización del censo y estudios socioeconómicos. La Gobernación de Antioquia avaló la propuesta, considerándola un valioso complemento a sus esfuerzos, mientras que Gustavo Perdomo Solano de la coordinación de riesgo de Murindó agradeció la propuesta y destacó la necesidad de sincronización y una reunión presencial en Murindó para concretar el traslado. Se acordó que la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo se reunirá con la alcaldía para definir los asuntos relacionados con el fondo de inversión colectiva.

Octubre de 2025: CDP y creación del FIC

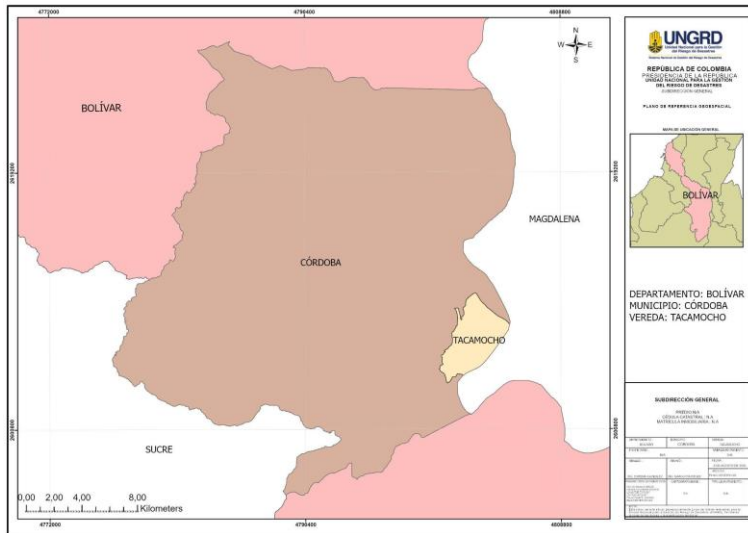
El 27 de octubre de 2025 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-1503 por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$1.374.000.000,00) con objeto de "(...) la transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez FIC para el Municipio de Murindó Antioquia como apoyo subsidiario y complementario destinado al fortalecimiento institucional para la ejecución de actividades de reasentamiento".

En concordancia con la disponibilidad presupuestal el 28 de octubre de 2025 se solicitó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el cual, fue creado el 29 de octubre de 2025 con nro. 001001055912.

Noviembre de 2025: Resolución de transferencia

Así las cosas, el 13 de noviembre de 2025 se realizó la expedición de la resolución 1169 "Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fondo de inversión Colectiva de Alta Liquidez-FIC- abierto para el municipio de Murindó, Antioquia para el fortalecimiento y acompañamiento de las acciones de reasentamiento en el municipio de Murindó.", recursos que fueron transferidos el 05 de diciembre de 2025, con el fin de iniciar la contratación del equipo de profesionales para el fortalecimiento por parte del Municipio.

CÓRDOBA (BOLÍVAR)



Contexto

La sentencia, confirmada por el Consejo de Estado con radicado 13001-23-33-000-2015-00052-02, ordena al Municipio de Córdoba y al Departamento de Bolívar garantizar la reubicación de la población de Tacamocho a un lugar seguro.

25 de noviembre de 2014 el demandante inició acción popular contra la UNGRD y otras entidades por cuanto, según el estudio CM-409 de febrero de 2008 elaborado por el Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia el cual indicaba que la erosión causada por el río se encontraba al inicio del casco urbano de Tacamocho, aguas arriba, por lo que se requerían obras de mitigación del riesgo ocasionado por la erosión causada por el río cercano al casco urbano del corregimiento. Corregimiento de Tacamocho.

Según Acta N° 004 del 04 de Mayo de 2022 se Decreta la Calamidad Pública en el Municipio de Córdoba Bolívar

- Prórroga Calamidad: Decreto 239 del 08 de julio de 2022

Actividades realizadas

Julio 23 de 2025: Reunión de Mesa Técnica con las autoridades municipales para reconocer el estado actual del proceso de posible reasentamiento del municipio de Córdoba Bolívar

2. Avances y Contexto

En la reunión de trabajo entre la alcaldía municipal de Córdoba-Bolívar y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, se discutió la implementación de un proceso de reasentamiento para familias afectadas por riesgos naturales. Se mencionó la necesidad de un convenio para fortalecer la alcaldía y contratar profesionales para el alistamiento y preparación del reasentamiento.

- Se identificaron 757 familias en condición de riesgo, según censo de la alcaldía.
- La Gobernación de Bolívar comunica que adquirió un lote de 30 hectáreas para el reasentamiento, ubicado en la entrada de Tacamochito, frente a Tacamayo.
- Existe una sentencia judicial (13001233300020150005202) que exige el cumplimiento de acciones de reasentamiento en la zona afectada por erosión.

3. Propuestas y compromisos

- Se propuso firmar un convenio entre la UNGRD y la Alcaldía para estructurar el proceso.
- Se requiere la contratación inicial de tres profesionales para alistamiento técnico y social del proyecto.
- La UNGRD brindará apoyo técnico y estratégico a través de mesas de trabajo.
- La Alcaldía Municipal asumirá compromisos operativos y administrativos, con respaldo del nivel departamental.
- Se busca articular acciones con la Gobernación de Bolívar para fortalecer capacidades institucionales y agilizar procesos.
- Se acordó avanzar en la formulación del convenio marco entre la UNGRD y el municipio.
- Se promoverá una reunión de articulación de la alcaldía de Córdoba con la Gobernación de Bolívar para consolidar esfuerzos, dicha reunión se informará a la UNGRD cuando se realice.
- Se establecerá una hoja de ruta para:

- Contratar personal técnico necesario
- Avanzar en la actualización del EOT
- Consolidar la documentación jurídica y técnica requerida

4 de agosto de 2025: Solicitud información de arriendos

Se requirió información previa con la Subdirección de Manejo de Desastres – SMD- para la articulación con el municipio y generar una propuesta de inicio para el reasentamiento del municipio.

5 de agosto de 2025: Articulación con el municipio

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres propuso una iniciativa de articulación con el municipio para avanzar en el reasentamiento de Tacamocho, enfatizando en un enfoque de acompañamiento a las familias con un equipo social, jurídico y técnico. La Coordinación de Gestión del Riesgo Municipal aclaró que el reasentamiento de Tacamocho comenzaría sin esperar la actualización del EOT debido a una reunión con la UNGRD en Cartagena, y, además, no contaban con los recursos para la actualización del EOT. Los profesionales explicaron la propuesta de utilizar los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) para agilizar la transferencia de recursos desde el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo, también se aclaró que el apoyo no financiaría los estudios de riesgo o el EOT completo, sino la contratación de un equipo de reasentamiento. Se acordó que la entidad enviaría el formato de solicitud al municipio el viernes, y se reunirían el lunes siguiente para revisar observaciones e inquietudes. La CGRDM se comprometió a consultar con la Secretaría de Hacienda sobre la resolución de pago para contratistas y enviar una tabla de valores de referencia a la UNGRD.

12 de agosto de 2025: Segunda reunión de coordinación con el municipio

Una vez dada la articulación se enviaron fichas presupuestales con costos de los profesionales a acompañar el municipio, los cuales fueron aceptados por la alcaldía municipal.

Modalidad de Colaboración y Proceso del FIC: La Secretaría de Hacienda consultó sobre la dinámica de la colaboración entre la UNGRD y el municipio. Los profesionales de la UNGRD explicaron que se implementará un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) para la transferencia directa de recursos al municipio, lo que les permitirá ejecutar las actividades preestablecidas de fortalecimiento institucional en materia de reasentamiento. Este método fue elegido por su agilidad en comparación con los convenios interadministrativos.

Documentación y Plazos para el FIC: La Secretaría de Hacienda preguntó sobre los documentos necesarios para el FIC, incluyendo la posesión del alcalde y estados financieros. La UNGRD aclaró que la solicitud inicial, junto con los documentos como la posesión del alcalde, son el punto de partida del procedimiento. Una vez que la solicitud sea aprobada, se iniciará el proceso de solicitud de CDP, y se espera que para finales de agosto se complete la gestión de la cuenta especial y la resolución, lo que permitirá el inicio de la ejecución del proceso.

Ajustes y Envío de la Solicitud: La Secretaría de Planeación planteó dudas sobre quién debería firmar la solicitud y si los objetivos del convenio ya estaban definidos. La UNGRD aclaró que la solicitud puede ser ajustada para indicar si la Secretaría de Planeación o el alcalde la presentarán. Respecto a los objetivos, indicó que estos se definirán conjuntamente más adelante, ya que la solicitud inicial no requiere ese nivel de detalle. Se acordó que la solicitud y los documentos de apoyo se enviarían a la unidad para su radicación al día siguiente. Finalmente, la UNGRD especificó que el correo para enviar la información es el canal oficial de los profesionales, y que la solicitud debe dirigirse al Dr. Rafael Cruz, además del director general.

29 de agosto de 2025: CDP

Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-1193 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$336.000.000,00) con objeto de "(...) transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez –FIC-para el municipio de Córdoba-Bolívar como apoyo subsidiario y complementario destinado al fortalecimiento institucional para la ejecución de actividades de reasentamiento en el corregimiento de Tacamocho".

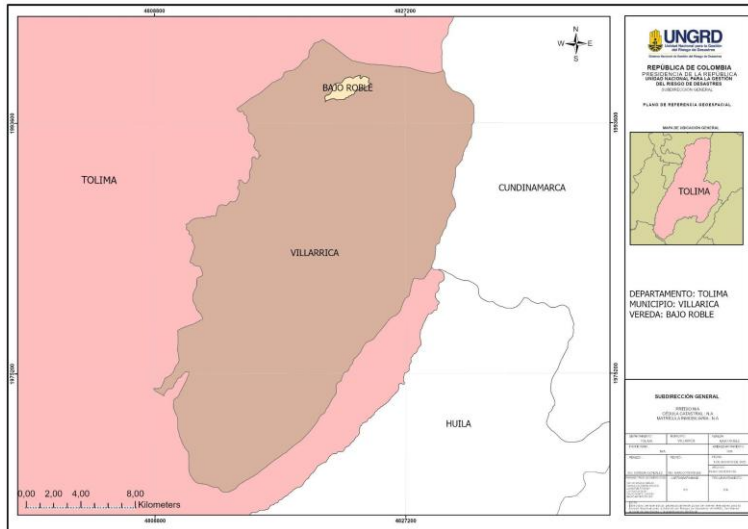
Septiembre de 2025: Creación del FIC

En concordancia con la disponibilidad presupuestal el 05 de septiembre de 2025 se solicitó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el cual, fue creado el 23 de septiembre de 2025 con nro. 001001055425.

Noviembre de 2025: Resolución y transferencia

Así las cosas, el 05 de noviembre de 2025 se realizó la expedición de la resolución 1121 "Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fondo de inversión Colectiva de Alta Liquidez-FIC- abierto para el municipio de Córdoba Departamento de Bolívar para el fortalecimiento y acompañamiento de las acciones de reasentamiento en el corregimiento de Tacamocho", recursos que fueron transferidos el 24 de noviembre de 2025, con el fin de iniciar el proceso de contratación del equipo de profesionales para el fortalecimiento del Municipio.

VILLARRICA (TOLIMA)



Contexto

Sentencia Tribunal administrativo del Tolima primera instancia N73001233300120140032400 para construcción del casco urbano más de 700 viviendas.

Mediante sentencia en segunda instancia se indica la designación para el proyecto de 106 soluciones de vivienda que se encuentra en el Departamento de Tolima, Municipio de Villarrica, vereda Bajo Roble, lote No 1A, contiguo al barrio Higinio Patiño al noroccidente del municipio, dentro del sector denominado como Unidad de Ejecución 1, Nueva Villarrica, identificado por el municipio como óptimo para el desarrollo del proyecto y adquirido por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres / Fiduprevisora S.A.

El municipio, mediante Acuerdo 07 de 2018, habilitó de manera excepcional y por fuerza mayor un suelo para el reasentamiento de la cabecera municipal, donde decreta en el Artículo 3 Unidad de Ejecución 1 – UE 1 (106 viviendas) de la nueva zona urbana, está conformado por el área forestal protectora de (30) metros de ancho, paralela a la línea de borde del cauce de la quebrada en el lindero norte del predio en una longitud aproximada de trescientos (300) metros.

Actividades realizadas

Se creó el convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1481-2020 con el objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la asignación de recursos a título de subsidio familiar de vivienda, en el marco de la implementación y ejecución de la fase de recuperación de las zonas afectadas, de conformidad con la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública del municipio de Villarrica - Tolima, de acuerdo con el Decreto Municipal No. 108 del 29 de diciembre de 2017 prorrogado por el Decreto N° 046 del 29 de junio de 2018, y el Plan de Acción Específico establecido en el Decreto N° 079 del 27 de diciembre de 2018.*

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, realizará aporte en especie, correspondiente a la experiencia para los procesos de reconstrucción enmarcados en los Planes de Acción Específico – PAE como consecuencia de declaratorias de Calamidad y Desastre. También adelantará las gestiones requeridas para la adquisición del predio rural denominado “LOTE NÚMERO UNO A (1A) DESMEMBRADO DEL PREDIO “LOS CAUCHOS” UBICADO EN LA VEREDA BAJO ROBLE DEL MUNICIPIO DE VILLARICA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$ 508.157.519), el cual está identificado con la matrícula inmobiliaria N°36-56673, cédula catastral N°73-873-01-01-0063- 0001-000, para la implantación del número de viviendas beneficiarias de la primera fase de reasentamiento que se realizarán en el municipio.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, aportará un valor correspondiente de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 481.099.051,80) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-1077 del 24 de mayo de 2021.

Para el reporte de en este trimestre se informa que se viene adelantando bajo el convenio 9677-PPAL001-168-2025 celebrado entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC- y el FNGRD, el estudio de amenaza de vulnerabilidad y riesgo.

22 al 25 de septiembre: Acompañamiento comunitario y social al municipio

Se acompañaron mesas con las comunidades, veedurías y el municipio para aclarar la situación del reasentamiento, el cual se encuentra en coordinación y creación de un FIC para estudios y acompañamiento profesional en el territorio. Además, se acompañó la mesa interinstitucional en Villarrica junto con las entidades Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Vivienda, Departamento del Tolima y entidades de control.

Octubre de 2025: CDP y creación del FIC

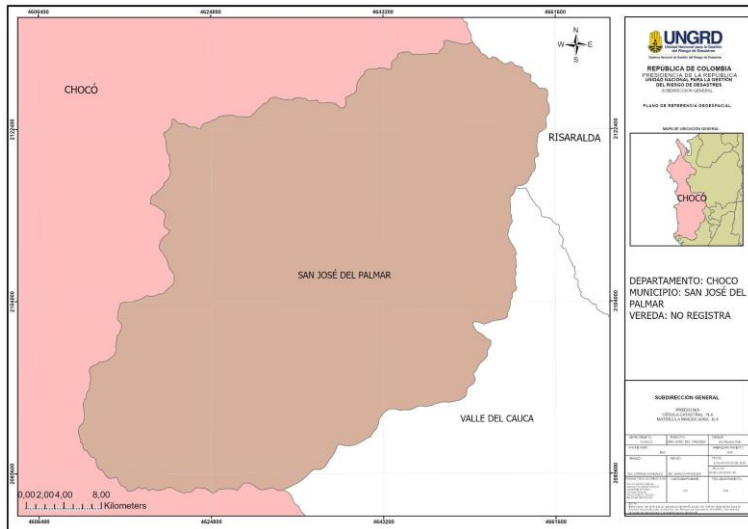
Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-1386 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.310.104.405,00) con objeto de "(...) transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez FIC para el departamento de Tolima como apoyo subsidiario y complementario destinado al fortalecimiento institucional para la ejecución de actividades de reasentamiento en el Municipio de Villarrica Tolima".

En concordancia con la disponibilidad presupuestal el 10 de octubre de 2025 se solicitó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el cual, fue creado el 24 de octubre de 2025 con nro. 001001055888.

Noviembre de 2025: Resolución de transferencia

Así las cosas, el 14 de noviembre de 2025 se realizó la expedición de la resolución 1121 "Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fondo de inversión Colectiva de Alta Liquidez -FIC- abierto para el departamento de Tolima para la consolidación de las actividades de reasentamiento que se vienen adelantando en el Municipio de Villarrica, Tolima", recursos que fueron transferidos el 04 de diciembre de 2025, con el fin de iniciar el proceso de contratación del equipo de profesionales para el fortalecimiento del Municipio.

SAN JOSÉ DE PALMAR (CHOCÓ)



Contexto

Al interior del Municipio de San José del Palmar se presentan movimientos de masa que han provocado pérdidas de viviendas y cultivos agrícolas, sobre todo en los sectores de la Italia, la libertad y la badea, situación de la que el municipio conoce por cuanto se realizó un Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2020-2023 en donde se hizo alusión a la situación anteriormente mencionada, no obstante no se han realizado actuaciones tendientes para mitigar el riesgo ya conocido.

Con relación a este municipio, aún no existe una orden definitiva, dado que el proceso se encuentra pendiente de llevar a cabo práctica probatoria, por lo que exclusivamente se transcribe la orden impartida como medida cautelar por parte del Tribunal de conocimiento.

Actividades realizadas

Julio 07 de 2025: Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

Se genera un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que permita a LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- UNGRD, FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -FNGRD, FONDO ADAPTACIÓN Y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, adelantar el Convenio Interadministrativo el cual tiene como objeto; "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES ENTRE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y EL FONDO DE ADAPTACIÓN PARA ADELANTAR LAS MEDIDAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RECUPERACIÓN TEMPRANA Y POST-CALAMIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

Los procesos, acciones y tareas del presente convenio están en el marco del cumplimiento de la línea de recuperación que fue acreditada con recursos de inversión para la implementación del proyecto BPIN 202300000000260 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FNGRD ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES, (...)", así como del cumplimiento del PAE del Departamento del Chocó en las líneas de intervención de recuperación temprana y recuperación post-calamidad, por lo que dentro del desarrollo del convenio se contempla el plan de Reasentamiento en el Departamento del Chocó, con el fin de poder reducir los riesgos y las probabilidades de ocurrencia y reproducción de los mismos, considerando para la ejecución de este, el plan de reasentamiento con las familias damnificadas por la declaratoria de emergencias de la vigencia 2024 relacionadas con eventos hidrometeorológicos, en el marco del Decreto de calamidad 282 de 2024- Gobernación de Chocó, así como aquellas familias beneficiarias por las sentencias judiciales que vinculan a la UNGRD, en el tema de Reasentamiento en el Departamento del Chocó, dentro de estas providencias, se adelantarán acciones puntuales para atender a las familias damnificadas del municipio de San José del Palmar, en cumplimiento de la Acción popular con radicado 27001-23-33-000-2022-00101-00, conforme a la línea de recuperación acreditada con recursos de inversión para la implementación del proyecto BPIN 202300000000260 por parte de la UNGRD.

Agosto 5 de 2025: Reunión de Mesa Técnica con las autoridades municipales para reconocer el estado actual del proceso de posible reasentamiento del municipio de San José del Palmar, Chocó.

Compromisos adquiridos:

1. Allegar la documentación para el inicio del proceso de reasentamiento (8 documentos) - **A cargo de la Alcaldía Municipal.**
2. Identificar predios o proyectos de vivienda dentro de la jurisdicción de San José del Palmar que permitan el asentamiento nuclear (colectivo) que garantice el derecho a la vida y la vivienda de las familias afectadas. - **A cargo de la Alcaldía Municipal.**
3. Convocar y realizar una mesa trabajo la cual vincule las demás instituciones y entes territoriales involucradas en el Auto interlocutorio No. 500 del Tribunal Administrativo de Chocó, así como hacer seguimiento a las acciones encaminadas a avanzar en el programa de reasentamiento. Para lo cual se propone como fecha estimada el 04 de septiembre del presente año. - **A cargo de la UNGRD.**

5 de agosto de 2025: Reuniones de acompañamiento municipal

Se estableció una reunión de coordinación con la alcaldía municipal de San José del Palmar (Chocó) en la cual se requirieron documentos del reasentamiento (censos, actas de reunión e informes) para hacer las observaciones de necesidades y acompañamiento por parte de la UNGRD.

09 de julio de 2025: CDP

Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-0906 por valor de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$8.500.000.000,00) con objeto de "Aunar esfuerzos económicos e institucionales entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD la gobernación del Departamento del Chocó y el Fondo de Adaptación para adelantar las medidas y actividades requeridas para la formulación e implementación de la recuperación temprana y post calamidad en el Departamento del Chocó".

05 de agosto de 2025: Perfeccionamiento del convenio

En concordancia con la disponibilidad presupuestal se perfecciona el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-801-2025.

Septiembre de 2025: Creación del FIC

El 26 de septiembre de 2025 se solicitó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) en concordancia con lo establecido dentro del párrafo cuarto de la cláusula décima del convenio, el cual, fue creado el 29 de septiembre de 2025 con nro. 001001055466.

Noviembre de 2025: Transferencia

Finalmente, los OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$8.500.000.000,00) fueron transferidos el 27 de noviembre de 2025.

LA DORADA (CALDAS)

Contexto

Sentencia judicial de primera instancia del Tribunal Administrativo de Caldas, con fecha del 18 de abril de 2022, relacionada con una acción popular (Radicado: 17001-23-33-000-2018-00232-00)

El problema central radica en las inundaciones y la erosión en el municipio de La Dorada, Caldas, a causa del río Magdalena, afectando barrios ribereños y la movilidad de la población. Los demandantes solicitan la protección de derechos colectivos como la moralidad administrativa, el patrimonio público, el ambiente sano, el goce del espacio público, la seguridad y prevención de desastres, y la calidad de vida de los habitantes, a través de la ejecución de obras de mitigación, el manejo coordinado de embalses y la reubicación de familias si fuera necesario.

A la fecha el municipio tiene 130 núcleos caracterizados los cuales están ubicados en la ronda hídrica del río Magdalena, labor realizada tal cual como lo solicita la acción popular.

Las órdenes judiciales y obligaciones de actuación dependen de la articulación entre la UNGRD y las Corporaciones ambientales (CORMAGDALENA/CORPOCALDAS).

Se dio inicio a la concertación entre partes para la generación de actualización en las priorizaciones en el segundo semestre de 2025.

Actividades realizadas

17 de septiembre de 2025: Coordinación con el municipio, Corporaciones Autónomas y Gobernación.

La UNGRD estableció la reunión con el propósito de discutir una propuesta de trabajo articulado para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios con acciones judiciales pendientes en el marco del proceso de reasentamiento. Se enfatizó la necesidad de reprogramar la reunión debido a la ausencia de la alcaldía municipal, cuya participación es crucial para los objetivos del encuentro. Se acordó que cada entidad recoja información sobre los avances de la sentencia y se fijará una nueva reunión en una semana, adjuntando la sentencia para conocimiento de todos.

24 de septiembre de 2025: Coordinación con el municipio, Corporaciones Autónomas y Gobernación.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres coordinaron una reunión con representantes de CorpoCaldas, Corpomagdalena, la Gobernación y el Municipio de La Dorada para discutir el cumplimiento de una sentencia judicial sobre reasentamientos. Las partes debatieron las responsabilidades y plazos según la sentencia, las dudas sobre el censo y la delimitación de la faja protectora, así como la viabilidad de acotar la ronda hídrica. Se decidió que la UNGRD apoyará al municipio de La Dorada en el censo y plan de reasentamiento, proponiendo la creación de un equipo técnico financiado por un FIC.

Noviembre de 2025: CDP

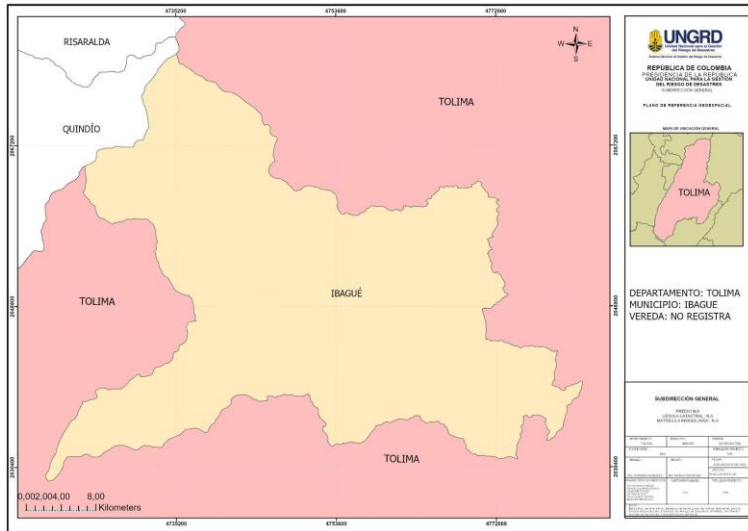
Se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25-1533 por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$403.212.732,00) con objeto de "la transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez FIC para el Departamento de Caldas como apoyo subsidiario y complementario destinado al fortalecimiento institucional para la ejecución de actividades de reasentamiento en el municipio de La Dorada Caldas".

En concordancia con la disponibilidad presupuestal el 05 de noviembre de 2025 se solicitó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el cual, fue creado el 20 de septiembre de 2025 con nro. 001001056357.

Diciembre de 2025: Resolución de transferencia

Así las cosas, el 17 de noviembre de 2025 se realizó la expedición de la resolución 1334 *"Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fondo de inversión Colectiva de Alta Liquidez -FIC- abierto para el Departamento de Caldas para el fortalecimiento y acompañamiento de las acciones de reasentamiento en el municipio de La Dorada"* modificada por la resolución 1356 del 18 de diciembre de 2025 cuya solicitud de transferencia fue radicada ante FIDUPREVISORA, con el fin de iniciar el proceso de contratación del equipo de profesionales para el fortalecimiento del Municipio.

IBAGUÉ (TOLIMA)



Contexto

1. El día 3 de enero de 2021 se presentan fuertes lluvias especialmente en el barrio Baltazar afectando 9 viviendas, a raíz de este suceso se emite el Decreto con número 1000-0008 de 2021 del 12 de enero de 2021 por la Alcaldía Municipal de Ibagué donde se declara la situación de calamidad pública en el municipio debido a una emergencia sanitaria causada por la temporada de lluvias.

Fecha del evento: 3 de enero del 2021.
Declaratorias calamidad:

- Decreto 1000-0008 del 12 de enero de 2021
2. El 22 de septiembre de 2021, se presentaron situaciones de emergencia presentadas desde horas de la madrugada en los asentamientos ubicados en la ronda hídrica del río Combeima y que afectó los lugares identificados en zona urbana y rural corregimientos de juntas y villa restrepo (Ilanitos, pastales, pico de oro) y los barrios la Vega, Baltazar, Matallana, Industrial, Palmar, Yuldaima, Santofimio, Cartagena, La Isla. Uribe, El Bosque y la

Cristalina, llevando y arrastrando con el desbordamiento del Combeima algunas viviendas ubicadas a la ladera del río, cilindros de gas, elementos electrodomésticos.

Fecha del evento: 22 de septiembre del 2021 Declaratorias calamidad:

- Decreto 1000-0545 del 24 de septiembre de 2021
- Decreto prórroga de calamidad 1000-0140 del 23 de marzo del 2022

Sentencias judiciales

- Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué- Sentencia con no. Radicación 7300013331002-2007-00197-00 del 10 de junio del 2022-ACCIÓN POPULAR
- Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué- Sentencia con no. Radicación 730013331002-2007-197-00 del 16 de febrero del 2023 (seguimiento del cumplimiento).

Actividades realizadas

MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL 17 de junio del 2025

Participantes:

- GPAD (Grupo de Prevención y Atención de Desastres)
- Secretaría de Planeación de Ibagué
- UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres)

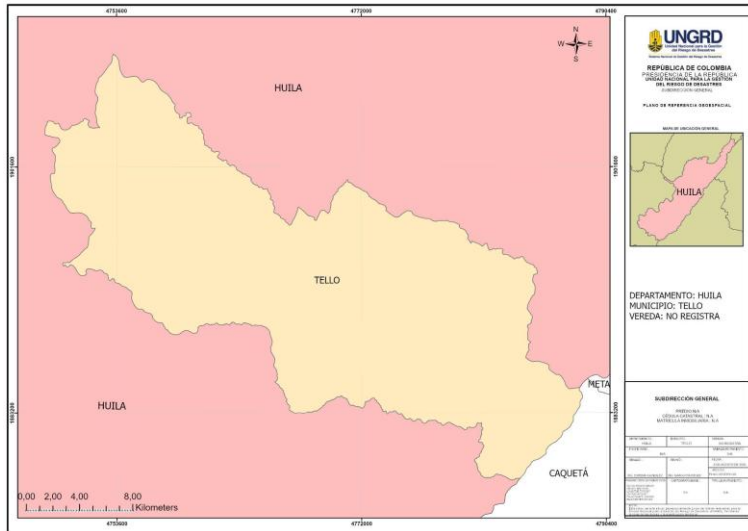
Objetivo Central de la Reunión: Tratar el enfoque social de un proyecto que contempla la construcción de 150 viviendas en Ibagué, con miras a:

- Atender necesidades de vivienda en comunidades vulnerables
- Incorporar criterios de resiliencia y planeación urbana responsable
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales para garantizar que el impacto sea positivo y sostenible

MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL 7 de julio del 2025

Se realizó reunión de seguimiento con el Dr. Federico Bermúdez de la Subdirección general, quien refiere que se encuentran pendientes las actas de inicio de la interventoría aproximadamente en tres (3) semanas estarían listas, dentro de la planeación de actividades se realiza la proyección de actividades, se plantea la revisión del RUD, una vez se cuente con la información relacionada, se procede al análisis, para la asignación de viviendas teniendo en cuenta las situaciones particulares como discapacidad, persona mayor o algún tipo de situación especial a tener en cuenta para esta asignación de la alternativa habitacional, teniendo en cuenta las características de las viviendas multifamiliares proyectadas en área 52M2, 2 habitaciones, 2 baños, sala comedor, cocina,

TELLO (HUILA)



Nombre del proyecto: Reasentamiento de las familias del Asentamiento Villa del Río del Municipio de Tello – Departamento del Huila.

Contexto

El Municipio de Tello, cuenta con declaratoria de calamidad pública según Decreto No. 044 del 27 de octubre de 2022.

El Asentamiento Villa del Río, se encuentra ubicado al costado derecho del Río Villavieja, a un costado del puente que comunica a los municipios de Tello y Baraya. Según las emergencias presentadas durante los meses de noviembre de 2021 y octubre de 2022, las viviendas resultaron inundadas por las avenidas torrenciales de dicho afluente y en ambas oportunidades con la colaboración de los organismos de socorro de este municipio, se realizaron procesos de evacuación para prevenir emergencias mayores. En la actualidad cuenta con una población aproximada a las 150 familias y según los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo AVR en detalle, que se realizaron en la zona urbana por la Empresa Ananda, esa región se encuentra en riesgo alto por fenómenos de inundación y avenidas torrenciales. Además, es importante señalar que, según los resultados de esos estudios, gran parte de la población que se encuentra

asentada cerca al Río Villavieja, se encuentra en una zona de protección ambiental.



Fuente estudios AVR detalle zona urbana. Consorcio Ananda – CAM Huila

Al no ser un municipio priorizado, se iniciará la concertación de las partes en el segundo semestre de 2025.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los recursos asignados para la vigencia 2025 se logró una ejecución financiera del 96,40% con la cual, se logró transferir recursos a los departamentos de Chocó, Tolima y a los Municipios de Córdoba y Murindó, quedando pendiente solo el desembolso a Caldas, del mismo modo, se logró comprometer 99,88%, estableciendo una reserva presupuestal para ejecución en 2026 de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00):

Tabla X. Ejecución Presupuestal y Financiera de los Recursos de Proyecto de Inversión SDG 2025

ID	Beneficiario	CDP	Resolución Contrato Convenio	FIC	RC	Solicitud de Transferencia (SDG)	SD	Comprobante de egreso	Fecha	Valor Total
1	San José de Palmar	25-0906	9677-PPAL001-801-2025	001001055466	924	20/11/2025	6-3290	CE2500016085	27/11/2025	\$ 8.500.000.000,00
2	Cordoba - Tacamocho	25-1193	Resolución 1121 de 2025	001001055425	962	11/11/2025	6-2964	CE2500015908	24/11/2025	\$ 336.000.000,00
3	Tolima - Villarica	25-1386	Resolución 1178 de 2025	001001055888	1037	20/11/2025	6-3425	CE2500016514	4/12/2025	\$ 3.310.104.405,00
4	Murindo - Antioquia	25-1503	Resolución 1169 de 2025	001001055912	1006	18/11/2025	6-3403	CE2500016690	5/12/2025	\$ 1.374.000.000,00
5	Caldas - La Dorada	25-1533	Resolución 1334 y 1356 de 2025	001001056357	1232	19/12/2025	6-4878	En tramite	-	\$ 403.212.732,00
6	OPS	25-1219	9677-PPAL001-1232-2025	N/A	1047	N/A	-	-	-	\$ 85.000.000,00
COMPROMETIDO										\$ 14.008.317.137,00
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2025										\$ 14.025.317.137,00
RESERVA PRESUPUESTAL (2026)										\$ 17.000.000,00

Subdirección General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres